



RESOLUCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCC/REDCJM/017/2023

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco a los 30 treinta días del mes de agosto del año 2023 dos mil veintitrés, vistas las constancias del procedimiento de adquisición mediante la modalidad de Licitación Pública Local número **LPLCC/REDCJM/017/2023** con concurrencia del Comité, para la adquisición de **"MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE OFICINAS DE SÓTANO CJM GUADALAJARA"**, llevado a cabo ante el Comité de Adquisiciones del OPD denominado Red de Centros de Justicia para las Mujeres; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- Mediante las requisiciones con número **08-003, 08-004 y 08-005** suscritas por la Mtra. Mariela Martínez Lomelí, en su carácter de Directora del Centro de Justicia para las Mujeres sede Guadalajara, solicitó se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPLCC/REDCJM/017/2023** con concurrencia del Comité para la adquisición de **"MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE OFICINAS DE SÓTANO CJM GUADALAJARA"**.
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 09 de agosto del año 2023, fueron presentadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPLCC/REDCJM/017/2023** con concurrencia del Comité para la adquisición del **"MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE OFICINAS DE SÓTANO CJM GUADALAJARA"**, ante el Comité de Adquisiciones del OPD denominado Red de Centros de Justicia para las Mujeres, durante la **Treceava** Sesión Extraordinaria.
- 3.- Con fecha 09 de agosto del año 2023, fueron aprobadas en dicha Sesión, las Bases para la Licitación Pública Local número **LPLCC/REDCJM/017/2023** con concurrencia del Comité para la adquisición del **"MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE OFICINAS DE SÓTANO CJM GUADALAJARA"** ante el Comité de Adquisiciones del OPD denominado Red de Centros de Justicia para las Mujeres.
- 4.- De conformidad con el artículo 35 fracción X de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con fecha 09 de agosto del año 2023, fueron publicadas las Bases correspondientes a la Licitación Pública Local número **LPLCC/REDCJM/017/2023** con concurrencia del Comité para la adquisición del **"MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE OFICINAS DE SÓTANO CJM GUADALAJARA"**, en adelante **"BASES"**.
- 5.- Derivado de lo anterior, en dichas **"BASES"** se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 14 de agosto del año 2023, tal y como lo establece el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, desahogándose la misma por el C.C. Lic. Héctor Plazola Méndez en su carácter de Representante de la Unidad Centralizada de Compras del OPD denominado Red de Centros de Justicia para las Mujeres, así como, por parte del área requirente, a lo que se realizó el acta correspondiente.
- 6.- Con fecha 21 de agosto del año 2023, durante la Quinceava Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones de este OPD, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuesta técnica y económica del licitante **Ricardo Pacheco Delgado**, como lo establece el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones del OPD denominado Red de Centros de Justicia para las Mujeres, y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de la propuesta técnica y económica presentada por **Ricardo Pacheco Delgado**; a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se ha obtenido el Dictamen Administrativo, mismo que se expone a continuación:



RESOLUCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCC/REDCJM/017/2023

Anexos	Ricardo Pacheco Delgado
	CUMPLE / NO CUMPLE
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	Cumple
Anexo 3 (Propuesta Económica).	Cumple
Anexo 4 (Carta de Proposición).	Cumple
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	Cumple. Documentos de Acreditación: -acta de nacimiento original -Constancia de Situación Fiscal, con fecha 18/08/2023 -Comprobante de domicilio, con fecha 10/08/2023
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	Cumple
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar)	Cumple No es su voluntad
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 25 de las presentes "BASES".	Cumple constancia en sentido positivo con fecha del 18 de agosto del 2023
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia Impresa en sentido positivo)	Cumple constancia en sentido positivo con fecha del 17 de agosto del 2023 y Acuse de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social
Anexo 10 (Manifiesto de opinión de cumplimiento en materia de INFONAVIT y Constancia impresa).	Cumple constancia sin adeudos con fecha del 17 de agosto del 2023
Anexo 11. (identificación oficial vigente)	Cumple
Anexo 12 manifestación de estar al corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias.	Cumple
Anexo 13 (Estratificación).	Cumple
m. Copia del acta de la visita de campo	Cumple

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 66, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se cuenta con el Dictamen Técnico mediante Formato "Análisis Técnico Económico" de fecha 25 del mes de agosto del año 2023, elaborado y firmado por la Lic. Erika Lizette Rojano Distancia, en su carácter de Coordinadora y Monitoreo de las Jefaturas de Servicios Integrales, Acceso a la Justicia y Empoderamiento y Prevención del Centro de Justicia para las Mujeres, Encargada del Despacho de la Dirección del Centro de Justicia para las Mujeres sede Guadalajara, que expone lo siguiente:

ASPECTOS TÉCNICOS			LICITANTES
PARTIDA	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES O SERVICIOS SOLICITADOS	Ricardo Pacheco Delgado CUMPLE / NO CUMPLE
1	1	MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE OFICINAS DE SOTANO DEL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES CON SEDE EN GUADALAJARA - UNICA	CUMPLE
2	1	MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE OFICINAS DE SOTANO DEL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES CON SEDE EN GUADALAJARA - VOZ Y DATOS	CUMPLE
3	1	MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE OFICINAS DE SOTANO DEL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES CON SEDE EN GUADALAJARA - ILUMINACIÓN	CUMPLE
4	1	MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE OFICINAS DE SOTANO DEL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES CON SEDE EN GUADALAJARA - CONTACTOS ELECTRICOS	CUMPLE
5	1	MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE OFICINAS DE SOTANO DEL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES CON SEDE EN GUADALAJARA - RED CONTRA INCENDIOS	CUMPLE



RESOLUCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCC/REDCJM/017/2023

6	1	MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE OFICINAS DE SOTANO DEL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES CON SEDE EN GUADALAJARA - AIRE ACONDICIONADO	CUMPLE
---	---	---	--------

III.- **ANÁLISIS ECONÓMICO.**- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 66, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, y de acuerdo a la propuesta presentada por el licitante, se ha obtenido el Dictamen Económico que se expone a continuación:

ASPECTOS ECONÓMICOS			LICITANTES	
PARTIDA	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES O SERVICIOS SOLICITADOS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	1	MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE OFICINAS DE SOTANO DEL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES CON SEDE EN GUADALAJARA - UNICA	\$1,433,905.21	\$1,433,905.21
2	1	MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE OFICINAS DE SOTANO DEL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES CON SEDE EN GUADALAJARA - VOZ Y DATOS	\$343,087.94	\$343,087.94
3	1	MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE OFICINAS DE SOTANO DEL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES CON SEDE EN GUADALAJARA - ILUMINACIÓN	\$129,606.32	\$129,606.32
4	1	MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE OFICINAS DE SOTANO DEL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES CON SEDE EN GUADALAJARA - CONTACTOS ELECTRICOS	\$186,941.35	\$186,941.35
5	1	MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE OFICINAS DE SOTANO DEL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES CON SEDE EN GUADALAJARA - RED CONTRA INCENDIOS	\$5,988.57	\$5,988.57
6	1	MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE OFICINAS DE SOTANO DEL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES CON SEDE EN GUADALAJARA - AIRE ACONDICIONADO	\$604,476.14	\$604,476.14
TOTAL COTIZADO			SUBTOTAL	\$2,704,005.53
			IVA	\$432,640.89
			TOTAL	\$3,136,646.42

Partida	Promedio de investigación de mercado con IVA	Ricardo Pacheco Delgado		
		</>	Diferencia con IM	%
1 a 6	\$3,223,259.81	>	\$86,613.39	2.7%

RESOLUTIVOS:

PRIMERO. De conformidad al artículo 69 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y con base en los aspectos administrativos, técnicos y económicos, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Local número **LPLCC/REDCJM/017/2023** con concurrencia del Comité para el proyecto "**MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE OFICINAS DE SÓTANO CJM GUADALAJARA**"; las y los integrantes del Comité de Adquisiciones del OPD denominado Red de Centros de Justicia para las Mujeres resuelven que se adjudique al Licitante **Ricardo Pacheco Delgado** la totalidad de las partidas, de la **01 a la 6** por un total de **\$3,136,646.42 (Tres millones ciento treinta y seis mil seiscientos cuarenta y seis 42/100 M.N.)** impuesto al valor agregado incluido, ya que cumple con todos los requisitos administrativos y técnicos requeridos además de presentar la mejor propuesta económica.

TERCERO. De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia de inconformidad prevista en el Título Tercero, Capítulo IV de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del



RESOLUCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCC/REDCJM/017/2023

Estado de Jalisco y sus Municipios, en las instalaciones de la Contraloría del Estado con domicilio en Av. Vallarta No.1252, Col. Americana, Guadalajara Jalisco.

CUARTO. EL CONTRATO a celebrarse con **Ricardo Pacheco Delgado** comenzará su vigencia el día de su firma y hasta el 31 de diciembre del 2023, de acuerdo con el punto 18 de las Bases. Lo anterior de conformidad con el artículo 76 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 101 de su Reglamento.

CUARTO. Notifíquese al proveedor **Ricardo Pacheco Delgado**, para que, en un término de 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato, entregue la garantía de cumplimiento señalada en el numeral 21 de las BASES, que rigen el presente PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

QUINTO. Apercíbese al proveedor **Ricardo Pacheco Delgado**, de que en caso de incumplimiento de EL CONTRATO que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el numeral 22 de LAS BASES, así como las previstas por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

SEXTO. El proveedor **Ricardo Pacheco Delgado**, manifestó que, NO es su voluntad realizar la aportación cinco al millar, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

SEPTIMO. Notifíquese la presente resolución a las y los participantes en los términos establecidos en el numeral 16 de LAS BASES, que rigen el presente proceso de licitación, de conformidad con el artículo 69 numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Artículo 73 de su Reglamento.

OCTAVO. Se levanta la presente acta de conformidad con los artículo 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

De acuerdo a lo anterior, publíquese la presente resolución en el Portal de <http://redcjm.jalisco.gob.mx/>, protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

CÚMPLASE. Así lo resolvió el Comité de Adquisiciones del Organismo Público denominado Red de Centros de Justicia para las Mujeres, a través de sus integrantes quienes firman al calce y al margen de esta resolución con base en los Dictámenes Administrativo, Técnico y Económico efectuados por las y los representantes del Área Requirente y la Unidad Centralizada de Compras, que aprobaron la misma en la 11va Sesión Ordinaria, celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 30 de agosto del año 2023. Notifíquese.

Por el Comité		
Nombre	Cargo	Firma
C. Iris Virginia García Domínguez	Directora Administrativa y Contable del OPD Red de Centros e Justicia para las Mujeres, en su calidad de Presidenta Suplente del Comité	
Lic. Héctor Plazola Méndez	Jefe de Recursos Materiales del OPD Red de Centros de Justicia para las Mujeres, en su calidad de Secretario Técnico	



RESOLUCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCC/REDCJM/017/2023

Por el Comité		
Nombre	Cargo	Firma
Lic. Imelda Ameyali Delgado Bañuelos	Representante de la Secretaría de la Hacienda Pública, en su calidad de Vocal Suplente	
Lic. Estela Gutiérrez Arreguín	Representante de la Secretaría de Administración, en su calidad de Vocal Suplente.	
Martha Lucy Barriga Hernández	Representante de la Secretaría de Desarrollo Económico en su calidad de Vocal Suplente	
C. Zianya Guadalupe Gutiérrez Lara	Representante de la Consejería Jurídica Ciudadana en su calidad de Vocal Suplente	
Lic. Karla Janette Cervantes Varela	Representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara, en su calidad de Vocal Suplente	

Por la Convocante		
Nombre	Cargo	Firma
Lic. María Dolores Bañuelos Anaya	Representante del Órgano Interno de Control de la Red de Centros de Justicia para las Mujeres, en su calidad de invitada permanente	
C. Sonia Marisol Morales Medina	Jefa de Representación Legal de la Dirección Jurídica de la Red de Centros de Justicia para las Mujeres, en su calidad de invitada Permanente	

Esta hoja de Firmas pertenece a la resolución de Licitación Pública Local LPLCC/REDCJM/017/2023, emitida el día 30 de agosto del año 2023.